

AÑO XXXV

NUM. 49

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 5 de Diciembre de 1947



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badia El Abasi, 5  
Teléfono 623 — Apartado 61  
**TETUAN**

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y pedidos de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador

1917

Vol. XVII

Boletín Oficial de la  
Zona de Protectorado  
Español en Marruecos

Tercera y de Diciembre de 1917



REPUBLICA LOS VIZCAINOS

# SUMARIO

Páginas

## **Administración Pública del Protectorado**

### **Delegación General**

**Decretos Visiriales** relativos a personal ... .. 1557

### **Delegación de Asuntos Indígenas**

**Decreto Visirial** de 23 de octubre de 1947, por el que se dispone el cese de Si Mohammed Ben Abdese-lam El Bacali en el cargo de Chej de la fracción de Uarrac (Beni Said-Yebala) ... .. 1558

**Otro** de 30 de octubre de 1947, por el que se dispone el cese del Cateb del Caid de Beni Buifrur, Sid El Hasan Ben Ahmed Hamida Chel-lal ... .. 1558

**Otro** de 23 de octubre de 1947, por el que se nombra Mejasni del Caid de Beni Buifrur (Quert), a Sid Al-lal Ben Chel-lal Hamida ... .. 1559

**Otro** de 23 de octubre de 1947, por el que se dispone el cese de Sid El Aiachi Ben Casen Ben Mojtar Alanti en el cargo de Mejasni del Caid de Beni Búsera (Chauen) ... .. 1559

### **Subinspección de Fuerzas Jalifianas**

**Decreto Visirial** de 22 de noviembre de 1947, por el que se ascienda a Músico Mayor de la Guardia Jalifiana, al Músico de 1.<sup>a</sup> de la misma Abdelcader Ben Mohammed Rohti ... .. 1560

**Otro** de 27 de noviembre de 1947, por el que se concede el retiro al personal de Fuerzas Jalifianas que se cita ... .. 1560

### **Administración Central**

**DELEGACION GENERAL.—Sección de Personal.—Aviso** de concurso-exámen para la provisión de una plaza vacante de Practicante del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona en el Instituto de Sanidad de Marruecos ... .. 1563

**Otro** del resultado del concurso para cubrir plazas de Auxiliares del Cuerpo General de la Administración de Hacienda, vacantes en la Administración del Protectorado ... .. 1564

**Otro** declarando desierto el concurso anunciado para cubrir una plaza de Administrador del Servicio de Intervenciones vacante en el Territorio del Rif ... 1564

**Normas** para la liquidación del Presupuesto del año 1947 ... .. 1564

**DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Sección de personal.**—Índice de disposiciones dictadas referentes a personal ... .. 1567

Índice de disposiciones referentes a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico ... .. 1568

**INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.**—Disposiciones de personal ... .. 1569

**Anuncio** de concurso para la provisión de una plaza vacante de Cateb en la Junta de Servicios Municipales de Larache ... .. 1570

**JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA SAN-JURJO.**—**Aviso** de subasta para la adjudicación de las obras de alcantarillado de las calles Teniente Huelín, Comandante Cardeñoso, La Paz y Coronel Monasterio ... .. 1572

**JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TARGUIST.**—Aviso de subasta para el arrendamiento de los derechos del Zoco de Arbaa en el año próximo ... 1573

**JUNTA LOCAL COSULTIVA DE MONTE ARRUIT.**—Aviso sacando a subasta los derechos del Zoco para el año próximo ... .. 1573

**Anexo al número 49**

**Registro de Inmuebles** ... .. 649

**Administración de Justicia.**—Edictos .. 653

    Cédulas de citación ... .. 654

    "    de notificación ... .. 656

    Requisitorias ... .. 657

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

### INDICE DE DISPOSICIONES

#### NOMBRAMIENTOS

**Decreto Visirial de fecha 29 de octubre de 1947**, nombrando Inspector del Cuerpo General de Policía al servicio de la Zona, a don **Angel Aguayo Velez**.

**Decreto Visirial de fecha 31 de octubre de 1947**, nombrando Auxiliar 3.º del Cuerpo General de Hacienda, al servicio de esta Administración, a don **José Vicente Estévez Ulloa**.

#### CESES

**Decreto Visirial de fecha 29 de octubre de 1947**, disponiendo el cese del Jefe de Negociado de 3.ª del Cuerpo General de Hacienda, al servicio de esta Administración, don **Francisco Quiles López**.

#### EXCEDENCIAS.

**Decreto Visirial de fecha 31 de octubre de 1947**, disponiendo el pase a "excedencia voluntaria" del Auxiliar Facultativo del Servicio Agronómico, don **Rafael Fuentes Cascajares**.

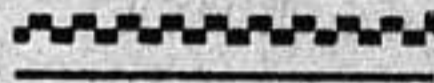
#### REINGRESOS

**Decreto Visirial de fecha 27 de octubre de 1947**, disponiendo el reingreso al servicio activo del Auxiliar 1.º del C. G. A. doña **María de la Paz Lozano López**.

**VARIOS**

**Decreto Visirial de fecha 29 de octubre de 1947**, disponiendo la anulación del nombramiento del Auxiliar 3.º del Cuerpo General de Hacienda al servicio de esta Administración a doña **María Masalles Lafulla**.

**Decreto Visirial de fecha 27 de octubre de 1947**, disponiendo continúe en la situación de "imposibilidad física" por tres años el Intérprete, don **Antonio Iglesias Seisdedos** dejando sin efecto el Decreto Visirial de 16 de agosto del mismo año, dándole el cese.



## **Delegación de Asuntos Indígenas**

**DECRETO VISIRIAL** disponiendo el cese de **Si Mohammed Ben Abdeslam El Bacali**, en el cargo de **Chej de la fracción de Uarrac (Beni Said-Yebala)**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer el cese de Si Mohammed Ben Abdeslam El Bacali, en el cargo de Chej de la fracción de Uarrac (Beni Said-Yebala), con efectos administrativos de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán a 8 de Dulhiyya de 1366 (correspondiente al 23 de octubre de 1947.--Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán, 23 de octubre de 1947.--El Delegado General, **Alfredo Galera**.

**DECRETO VISIRIAL** disponiendo el cese del **Cateb del Caid de Beni Bulfrur, Sid El Hasan Ben Ahmed Hamida Chel-lal**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer el cese de Sid El Hasan Ben Ahmed Hamida Chel-lal,

en el cargo de Cateb del Caid de Beni Buifrur (Quert), con efectos administrativos de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 15 de Dulhiyya de 1366 (correspondiente al 30 de octubre de 1947).--Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán, 30 de octubre de 1947.--El Delegado General, **Alfredo Galera.**

**DECRETO VISIRIAL nombrando Mejasni del Caid de Beni Buifrur (Quert), a Sid Al-lal Ben Chel-lal Hamida**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni del Caid de Ben Buifrur (Quert), a Sid Al-lal Ben Chel-lal Ben Hamida, con efectos administrativos de primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 8 de Dulhiyya de 1366 (correspondiente al 23 de octubre de 1947).--Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán, 23 de octubre de 1947.--El Delegado General, **Alfredo Galera.**

**DECRETO VISIRIAL disponiendo el cese de Sid El Aiachi Ben Casem Ben Mojtar Alanti, en el cargo de Mejasni del Caid de Beni Búsera (Chauen)**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este Nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer el cese de Sid El Aiachi Ben Casem Ben Mojtar Alanti, en el cargo de mejasni del Caid de Beni Búsera (Chauen), con efectos administrativos de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 8 de Dulhiyya de 1366 (correspondiente al 23 de octubre de 1947). -- Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán, 23 de octubre de 1947.--El Delegado General, **Alfredo Galera**.



## Subinspección de Fuerzas Jalifianas

**DECRETO VISIRIAL** ascendiendo a **Músico Mayor de la Guardia Jalifiana**, al **Músico de 1.ª de la misma Abdelkader Ben Mohammed Rohti**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto las condiciones que concurren en el Músico de 1.ª Abdelcader Ben Mohamed Rohti, núm. 251, que contando con más de 20 años de servicios, viene desempeñando desde hace once la dirección de la música de la Guardia Jalifiana y en armonía con lo dispuesto en el Dahir de 11 de septiembre de 1947, publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 39.

### **Decretamos:**

Se asciende a la categoría de Músico Mayor al de 1.ª, Abdelcader Ben Mohamed Rohti, núm. 251, con antigüedad y efectos administrativos de la revista de Comisario siguiente a la publicación del presente decreto en el B. O. de la Zona.

Dado en Tetuán a 8 de Moharrám de 1367 (correspondiente al 22 de noviembre de 1947).--Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán a 22 de noviembre de 1947.--El Delegado General, P. A., **Manuel Larrea**.

**DECRETO VISIRIAL** concediendo el retiro al personal de **Fuerzas Jalifianas que se cita**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto a la Propuesta formulada por la Subinspección de Fuerzas Jalifianas solicitando el pase a la situación de retira-



dos del personal de la mismas que a continuación se relacionan, de las Unidades Jalifianas que también se indican.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Que el mencionado personal pase a la situación de retirado por haber cumplido con exceso la edad reglamentaria con arreglo al Dahir de 19 de mayo de 1939, publicado en el Boletín Oficial de la Zona, núm. 15, señalándose el haber pasivo mensual que también se consigna, por hallarse comprendido en el artículo 3.º del citado Dahir, cuyas cantidades percibirán por las Pagadurías de las Mehal-las que también se mencionan.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 9 de Moharrám de 1367 (correspondiente al 23 de noviembre de 1947).--Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán a 23 de noviembre de 1947.--El Delegado General, P. A., **Manuel Larrea.**

# Subinspección de Fuerzas Jalifianas

# Sección de Personal

Relación nominal del personal de estas Fuerzas que pasan a la situación de retirados, con los beneficios que les concede el Dahir de 19 de Mayo de 1939 (Boletín Oficial de la Zona número 15).

Empleo	N.º de filiación	NOMBRES	Haber pasivo que les corresponde. Pesetas Cts.	Pagaduría por la que desean percibir sus haberes
<b>De la Mehal-la Jalifiana de Meilla núm. 2</b>				
Ascari de 1.ª	8410	Abdselam Hamed Negadi	86,16	Por la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1
<b>De la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3</b>				
Maun 2.º	15	Al-lal Ben Rechoc Ben El Hach	79,20	Por la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3.
Id.	244	Emberec Ben Abdelcader Jolti	158,40	Id. Id.
Ascari de 2.ª	601	Jalifa Ben Abdeselam Ben El Jolti	63,87	Id. Id.
Id.	3672	Mohammed Ben Mustafa Ben El Aarbi	42,58	Id. Id.

Tetuán 23 de Noviembre de 1947.—El Coronel Subinspector, **Gumersindo Manso**.

# Administración Central

## Delegación General

### Sección de Personal

## AVISO

Vacante una plaza de Practicante del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona en el Instituto de Sanidad de Marruecos, se anuncia su provisión por concurso-exámen entre los pertenecientes al Cuerpo de Practicantes de estos Servicios.

A tal efecto, los Practicantes interesados cursarán instancia debidamente reintegrada, por conducto reglamentario, a la Delegación General, antes del día 30 de diciembre próximo, acompañando a la misma los documentos que el interesado desee aportar como méritos en relación con el especial cometido de esta plaza.

A partir del día 2 de enero del próximo año serán llamados los aspirantes a Tetuán en forma que no perjudica al Servicio, para realizar, ante un Tribunal nombrado al efecto, los ejercicios del programa que se publicó en el B. O. Z. núm. 7 de 10 de marzo de 1941, pág. 192.

El ejercicio teórico será escrito y constará de dos temas sacados a suerte, uno de Bacteriología y otro de Química, dándole al aspirante un plazo de cuatro horas para desarrollarlo, como máximún.

El ejercicio práctico, constará de un tema sacado a la suerte que se desarrollará en un plazo no mayor de cuarenta minutos.

Es de advertir a los solicitantes que los que consigan el destino a esta plaza habrá de servirla, por lo menos, durante un periodo de dos años.

En razón del especial carácter de esta plaza podrán solicitar tomar parte en este concurso todos los Practicantes del Cuerpo, no obstante no llevar dos años en su actual destino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 29 de noviembre de 1947.--El Delegado General,  
P. A. **San Martín.**

**AVISO**

Por la presente se hace público para general conocimiento que el concurso publicado en el B. O. de la Zona núm. 36 de 5 de septiembre último, para cubrir plazas de Auxiliares del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, vacantes en la Administración del Protectorado, ha sido resuelto a favor del Auxiliar 2.º don Agustín Ruiz de Villa y del Auxiliar 3.º don Abelardo Sánchez Grinán.

Tetuán, 1.º de diciembre de 1947.--El Delegado General, P. A., **Eduardo San Martín.**

**AVISO**

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso, anunciado en el B. O. de la Zona núm. 42 de 17 de octubre pasado, para cubrir una plaza de Administrador del Servicio de Intervenciones vacante en el Territorio del Rif, ha sido declarado desierto por falta de concursantes.

Tetuán, 24 de noviembre de 1947.--El Delegado General, P. A., **Manuel Larrea.**

## **Normas para la liquidación del Presupuesto del año 1947**

Próximo a finalizar el actual ejercicio económico, y con el fin de llevar a cabo la regularización con toda precisión de las operaciones conducentes al cierre del Presupuesto actual y consiguiente tránsito al que ha de regir en el ejercicio inmediato, esta Delegación General ha tenido a bien disponer se ajusten las distintas Delegaciones a las siguientes normas:

### **Apertura de pago de la mensualidad de diciembre**

Se fija el próximo día 20 para iniciar el pago de la mensualidad corriente de los haberes, devengos de personal de toda clase y, en general, de las atenciones corrientes que se reclaman por dozavas partes. A este efecto, por los Centros, Servicios y Pagadurías se adoptarán las necesarias medidas para que la formación, curso de los documentos de reclamación y

despachos de libramientos tenga efecto con antelación que asegure su pago dentro del mes en curso.

### **Contracción de obligaciones**

Las Intervenciones-Delegadas sólo considerarán exigibles los órdenes de retención de créditos que respondan a obligaciones reconocidas que con ellos hayan de ser cubiertas, debiendo consignar, por tanto, en aquéllas, dichas obligaciones específicas y los acuerdos de que procedan.

Entenderán como obligación reconocida la que represente obras o servicios ejecutados dentro del ejercicio actual con imputación a sus créditos, aunque la recepción de los mismos conste hecha con carácter provisional, de forma que para satisfacer la atención sólo se esté a falta de los requisitos formales para ordenar el pago.

### **Anulación de mandamientos de pago**

Todos los mandamientos de pago por obligaciones del Presupuesto corriente que al terminar las operaciones del último día del mes actual resulten insatisfechos quedarán automáticamente anulados, debiendo sustituirse por otros de iguales características, pero con imputación a resultas de 1947. Asimismo y durante el próximo mes de enero exclusivamente, la Delegación de Hacienda librará con cargo a la expresada agrupación aquellas obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago en fin de diciembre actual, siempre que los documentos de reclamación hayan tenido entrada en dicho Centro hasta fin de diciembre corriente.

### **Anulación de créditos**

Todo remanente de crédito cuya existencia legal no se justifique con la inclusión nominal de sus acreedores en la relación correspondiente, será anulado.

### **Relación nominal de acreedores**

De los documentos recibidos en las Intervenciones-Delegadas sin tiempo material para que por la Delegación de Hacienda puedan ser recibidos hasta fin de diciembre, se formará por cada una de aquéllas las oportunas relaciones nominales de acreedores, remitiéndose al expresado Centro juntamente con las nóminas y demás documentos de reclamación, a fin de que

por dicha Delegación pueda formularse la relación general de acreedores por resultas del ejercicio en curso, la que una vez aprobada por S. E. el Alto Comisario motivará la expedición de los correspondientes libramientos.

Las relaciones y documentos que tengan entrada en el repetido Centro después del día 10 de febrero próximo, serán devueltas a los respectivos Centros o Secciones para instrucción del oportuno expediente de ejercicios cerrados, cuyo crédito se incluirá con este carácter en el Presupuesto de 1949, siempre que quepa dentro de los remanentes de los que con igual aplicación y como liquidación definitiva del Presupuesto de 1947 resulten anulados.

### **Retención de fondos para continuar las obras y servicios que se realicen por Administración**

Se autoriza a los Pagadores de los Servicios donde se ejecuten obras o servicios por Administración para retener en la cuenta corriente de fondos "a justificar", los precisos para la continuación de dichas obras y servicios durante el mes de enero, siempre que no exceda esta retención de lo que pueda ser invertido en el transcurso del mes en su ejecución y sostenimiento, dentro del límite máximo, cuando tal proceda, de la dozava parte de la consignación anual de cada obra.

Tan pronto reciban fondos con cargo a los créditos que se autoricen para 1948, las cantidades retenidas en el concepto indicado se reintegrarán en su totalidad al Tesoro Majzen, como liquidación del fenecido ejercicio, uniéndose a la cuenta respectiva las cartas de pago justificativas del expresado reintegro.

### **Pagos a justificar**

A partir del próximo día 10 de diciembre y con la sola excepción de dietas y gastos de comisión del servicio no se expedirán libramientos con cargo al Presupuesto de Gastos y con el carácter de "a justificar", con el fin de que las cantidades libradas bajo esta modalidad puedan ser debidamente justificadas dentro del actual ejercicio.

Las cantidades en poder de los Pagadores de Servicios y las que tengan en las cuentas corrientes de "fondo a justificar" que no respondan a la previsión establecida en el epígrafe de "Retención de fondos", serán inexcusablemente reintegradas al Tesoro a lo más tardar en fin del actual, con la debida aplicación presupuestaria, bajo la responsabilidad del Pagador res-

pectivo que en los cinco primeros días de enero próximo remitirá a la Delegación de Hacienda, por duplicado, relación de sumas retenidas para efectos ulteriores.

**Presupuesto Extraordinario correspondiente al Plan General de Obras Públicas.--Anualidad de 1947**

La condición de los créditos de la expresada anualidad coloca a las obligaciones a que ésta ha de atender en situación distinta a las demás del Presupuesto de Gastos; por ello no serán de aplicación a la misma las prescripciones contenidas bajo el epígrafe "Pagos a justificar" de las presentes normas, y en consecuencia, el libramiento de cantidades y retención de fondos no se verá afectado por más limitaciones que las de tipo general en orden a su afluencia a la cuenta restringida con todas sus consecuencias y justificación de las sumas percibidas en el plazo máximo de noventa días.

Aquellas cantidades que no hubieran sido contraídas en el corriente ejercicio correspondientes a la anualidad actual, se adicionarán a la anualidad de 1948, pero teniendo en cuenta la distribución que en el presente ejercicio se hizo por secciones en el último Decreto Visirial, cumplimentando de esta forma el Artículo 2.º del Dahir de 10 de Rayeb de 1365 (10 de junio de 1946).

Tetuán, 2 de diciembre de 1947. -- El Delegado General,



**Delegación de Asuntos Indígenas**

**Sección de Personal**

**INDICE DE LAS DISPOSICIONES**

**dictadas referentes a Personal por esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento Provisional de 16 de julio de 1945**

**NOMBRAMIENTOS**

19-11-47.—Enfermera Provisional de los S. S. de la Zona, **Fatma Bentz Laarbi Zailaxi.**

**CESES**

- 21-11-47.—Enfermera de los S. S. de la Zona, **Soodia Bentz Ahmed El Uadrasi**, por mala conducta.
- 21-11-47.—Enfermera de los S. S. de la Zona, **Aixa B. Mohammed Quelai**, por mala conducta.

**QUINQUENIOS**

- 3-11-47.—Enfermera de los S. S. de la Zona, **Embarka Bentz Manzor Stuti**, se le concede un primer quinquenio con efectos de 29-8-47.
- 5-11-47.—Enfermera de los S. S. de la Zona, **Erhimo Bentz Mohamed Laralchi**, se le concede un primer quinquenio con efectos de 12-5-47.

Tetuán, 25 de noviembre de 1947.—El Delegado, **Manuel Larrea**.

**INDICE DE LAS DISPOSICIONES**

dictadas por esta Delegación, referentes a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, en virtud de las atribuciones que le están conferidas

**Fecha del acuerdo****CESES**

- 14-10-1947. Disponiendo el cese como consecuencia de expediente que le fué instruido, por la comisión de faltas graves, del Policía Armado de la Zona, don **Manuel González Paez**.
- 14-10-1947. Id. por las mismas causas, del Policía Armado de la Zona, don **Miguel Morales Díaz**.
- 22-11-1947. Id. por las mismas causas, del Policía Armado de la Zona, don **Jaime Noguera Llabres**.
- 22-11-1947. Id. por las mismas causas, del Policía Armado de la Zona, Sid **Yafar Ben Muley Rechid Mohammed**.

**QUINQUENIOS**

- 21-11-1947. Concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas y con efectos económico-administrativos de 1.º de octubre de 1947, al Cabo de la Policía Armada de la Zona, don **Luis Romero Varas**.



- 21-11-1947. Id. id. con efectos económico-administrativos de 1.º de noviembre de 1947, al Policía Armado de la Zona, don **Manuel Ríos Lorente**.
- " " " Id. id. id. al Policía Armado, don **Francisco Rodríguez González**.
- " " " Id. id. id. al Policía Armado, don **Martín Díaz Soto**.
- " " " Id. id. id. al Policía Armado, don **Manuel Solís Arquillo**.
- " " " Concediendo un segundo quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas anuales y con efectos económico-administrativos de 1.º de noviembre de 1947, al Policía Armado, Sid **Hamed Ben Mohammed Jerichef**.
- " " " Concediendo un primer quinquenio en la cuantía de quinientas pesetas anuales y con efectos económico-administrativos de 17 de julio de 1947, al Policía de Tráfico, don **Hamido Ben Durduch Arraiz**.

### GRATIFICACIONES

- 21-11-1947. Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, al Policía de Tráfico, con destino en Villa Sanjurjo, don **Enrique Berciano García**, a partir del día 13 de septiembre pasado.

Tetuán, 24 de noviembre de 1947.--El Delegado, **Manuel Larrea**.

### Inspección de Entidades Municipales

## DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

### Fecha del acuerdo

### REINGRESO

- 14 Nbr. 1947 Se dispone la vuelta al servicio activo, cuando se produzca vacante de su categoría, del Oficial 1.º del Cuerpo Administrativo Municipal, don **Evaristo Acosta Benítez**, con antigüedad de servicios de 1.º de febrero de 1915 y en la categoría de 1.º de enero de 1935 a efectos únicamente de derechos pasivos.

## QUINQUENIOS

- 4 " " Se concede un primer quinquenio de 500,00 pesetas con efectos de 1.º de mayo de 1947, al Subalterno de la Junta Municipal de Arcila, Si **Lalachi Ben Mohammed Zugari.**
- 7 " " Id. id. con efectos de 17 de abril de 1947 al Sargento de la Guardia Urbana de Larache, don **José Narvaez Jiménez.**

## TRASLADOS

- 6 " " Voluntario a la Junta Municipal de Alcazarquivir del Guardia Urbano de 2.ª clase de Chauen, Si **Ahmed Ben Dahaman El Amarti.**
- " " " Id. a la Junta Municipal de Alcazarquivir del Guardia Urbano de 2.ª clase de Tetuán, Si **Benaisa Ben Mohammed Riffi.**
- 14 " " Id. a la Junta Municipal de Tetuán del Guardia Urbano de 2.ª clase de Targuist, Si **Mohammed Ben Hamadi Ben Amar.**
- " " " Id. a la Junta Municipal de Río Martín del Auxiliar 2.º de Chauen, Srt.ª **María Luisa Guerrero Perea.**
- " " " Id. a la Junta Municipal de Chauen, del Auxiliar 2.º de Targuist, Si **Ahmed Ben Mohammed Ben Maimón.**

## EXCEDENCIAS

- 5 " " Voluntaria sin sueldo por tiempo mínimo de un año y máximo de cinco, al Cateb de la Junta de Servicios Municipales de Larache, Si **Abdeslam Ben Mohammed Haiun El Homsí.**
- " " " Id. id. al Conserje de la Junta Municipal de Alcazarquivir, don **Emilio Framit González.**
- " " " Id. id. al Cabo de la Guardia Urbana de la Junta Municipal de Chauen; don **José Serrano de Luna.**
- " " " Id. al Cobrador de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, don **Elías Coriat Israel.**
- 12 " " Id. al Guardia Urbano de 2.ª clase de la Junta Municipal de Tetuán, Si **Hamido Ben Mohammed Hayay.**

**BAJAS**

7 " " Por fallecimiento en 29 de octubre último, del Cabo de la Guardia Urbana de Alcazarquivir, Si **Mohamed Ben Ahmed Es-Sordo**.

Tetuán, 21 de noviembre de 1947.--El Delegado de A. I., **Manuel Larrea**.

---

**ANUNCIO DE CONCURSO**


---

Vacante en la Junta de Servicios Municipales de Larache una plaza de Cateb, dotada con 3.750,00 pesetas de sueldo anual y 3.750,00 pesetas de gratificación, se anuncia su provisión por concurso de méritos entre los pertenecientes al Cuerpo de Cuttab del Majzen y en su defecto entre los musulmanes que posean títulos oficiales o acrediten conocimientos que los capaciten para el desempeño del cargo.

Los pertenecientes al Cuerpo de Cuttab, acompañarán a sus solicitudes certificación acreditativa de dicho extremo con expresión de su categoría, antigüedad de servicios y actual situación administrativa, más la prueba documental de aquéllos méritos que deseen alegar, en la inteligencia de que aquél a quien se adjudique la plaza no tomará posesión de ella hasta que le sea concedida la excedencia voluntaria o el cese definitivo en su Cuerpo.

Los que no pertenezcan al referido Cuerpo deberán presentar la siguiente documentación:

a) Chejada que acredite ser originario de la Zona española y haber cumplido 17 años y no exceder de los 35 en la fecha de la resolución del concurso. El límite de edad se amplía hasta los 40 para los que hayan prestado servicios en el Ejército o Fuerzas Jalifianas y se suprime para los que actualmente presten servicios de cualquier clase efectivo o provisional en la Administración Municipal de la Zona.

b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por la Sección Política (Servicios Penitenciarios) de la Delegación de Asuntos Indígenas.

c) Certificado de buena conducta moral y pública, expedido por la Autoridad Gubernativa correspondiente.

d) Certificado facultativo expedido por la Inspección Local de Sanidad o Centro Médico que corresponda, que acredite

aptitud física para el cargo y no estar comprendido en el cuadro de inutilidades para el ingreso en la Administración de la Zona de 7 de mayo de 1944.

e) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo civil o Militar.

f) Prueba documental que justifique los títulos, conocimientos, servicios prestados y méritos que el solicitante alegue.

Las instancias dirigidas al Delegado de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales), se presentarán dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

La Delegación de Asuntos Indígenas resolverá el concurso y expedirá el nombramiento, que no será definitivo hasta que transcurridos seis meses el nombrado haya demostrado su capacitación para el cargo y buena conducta.

Tetuán, 24 de noviembre de 1947.--El Delegado de Asuntos Indígenas, **Manuel Larrea.**

---

## Junta de Servicios Municipales de Villa Sanjurjo

---

### AVISO

---

Se hace saber que durante quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Zona, se admitirán proposiciones para la subasta para adjudicación de las obras de alcantarillado de las Calles Teniente Huelín, Comandante Cardeñoso, La Paz y Coronel Monasterio.

El tipo de licitación es de 121.071'60 pesetas, y la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Inspección de Entidades Municipales y en la Junta, y en ésta última los proyectos y condiciones económicas y facultativas.

Villa Sanjurjo, 12 de noviembre de 1947.--El Presidente, **Sid Chaib Bel Hach Alí Abarru.**--El Interventor, **Luis Cuadros.**

---

## Junta de Servicios Municipales de Targuist

### AVISO

Acordada por la Junta Municipal de Targuist la cobranza de los derechos del Zoco el Arbaá en el año próximo, mediante arrendamiento, se hace saber que la subasta para su adjudicación tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil transcurridos quince, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Zona.

El pliego de condiciones para esta subasta está de manifiesto en la Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales) y en la Junta Municipal, en donde podrá examinarse por cuantos lo deseen.

Targuist, 22 de noviembre de 1947.--El Interventor Municipal, **J. Botella.**

## Junta Local Consultiva de Monte Arruit

### AVISO

La Junta Local Consultiva de Monte Arruit saca a subasta los derechos sobre el zoco de la misma, sito en su recinto urbano, por un plazo que comprende desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1948, ambos inclusive.

El tipo de licitación, es cincuenta y nueve mil pesetas.

Las proposiciones se elevarán al Ilmo señor Interventor Local, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Zona.

Las bases que regirán en el arrendamiento están de manifiesto en la Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas) y en el tablón de anuncios de la Junta Local Consultiva de Monte Arruit.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monte Arruit, 15 de noviembre de 1947.--El Interventor Local, **Manuel Camúñez Dávila.**

Junta de Servicios Municipales de Targuay

AVISO

Acordada por la Junta Municipal de Targuay la cobranza de los derechos del Xoco el Año en el año próximo, mediante procedimiento, se hace saber que la subasta para su adjudicación tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil transcurridos quince contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Zona.

El proceso de condiciones para esta subasta está de manifiesto en la Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales) y en la Junta Municipal, en donde podrá examinarse por cuantas lo deseen.

Targuay, 25 de noviembre de 1947.-El Interventor Municipal J. Balleza

Junta Local Consultiva de Monte Arturi

AVISO

La Junta Local Consultiva de Monte Arturi saca a subasta los derechos sobre el xoco de la misma, año en su quinto año por el plazo que comprende desde 1° de enero al 31 de diciembre de 1948, ambos inclusive.

El tipo de licitación es sin oferta y nueve mil pesetas. Las proposiciones se elevarán al Ilustre señor Interventor Local dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Zona.

Las bases que regirán en el procedimiento están de manifiesto en la Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas) y en el tablón de anuncios de la Junta Local Consultiva de Monte Arturi.

Lo que se hace público para general conocimiento. Monte Arturi, 15 de noviembre de 1947.-El Interventor Local Manuel Gómez Balleza